Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N°: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

Contrato 002/2022

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini, con Cédula de Identidad N° 325.746, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal AQ Ingeniería, domiciliada de la capilla santo domingo 150 mts, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por Alcides Quiroga Báez, con cédula de identidad N° 2111548, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados de la Institución, conforme al llamado Procedimiento de Contratación Directa Nº 01 del PAC ID. Nº 404.750, para el Ejercicio Fiscal 2.022

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404.750

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE FILOSOFÍA

A.Q. INGENIERIA
RUC: 2111548-6

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

EL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS PROPIOS - FF30 TIPO 1 y 88, SEGÚN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LA CUAL ESTÁ SUJETA A APROBACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA SU EJECUCIÓN.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2022, convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0029/2022 de fecha 26 de enero del 2022

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS CONTRATO ABIERTO - ID. Nº 404.750							
Ítems	**Códigos del Catálogo**	**Equipo de en BTU**	**DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DETALLADOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS (DE VENTANA)**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**
1	**72102305-001**	**12.000 BTU**	**Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**	Unidad	Evento	1	2.548.000
2	**72102305-001**	**18.000 BTU**	**Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**	Unidad	Evento	1	2.580.000
3	**72102305-001**	**24.000 BTU**	**Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**	Unidad	Evento	1	2.768.000
Ítems	**Códigos del Catálogo**	**Equipo de en BTU**	**DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS DETALLADOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS (TIPO SPLIT)**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**
4	**72102305-001**	**9.000 BTU**	**Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**	Unidad	Evento	1	2.755.000
5	**72102305-001**	**12.000 BTU**	**Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**	Unidad	Evento	1	3.164.000
6	**72102305-001**	**18.000 BTU**	**Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**	Unidad	Evento	1	3.369.000
7	**72102305-001**	**24.000 BTU**	**Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**	Unidad	Evento	1	4.185.000
8	**72102305-001**	**36.000 BTU**	**Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**	Unidad	Evento	1	6.208.000
9	**72102305-001**	**60.000 BTU**	**Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**	Unidad	Evento	1	6.614.000
				RESUMEN GENERAL			**34.191.000**

MONTO MAXIMO Gs.	**122.594.224**
MONTO MINIMO Gs.	**61.297.112**

Total: treinta y cuatro millones ciento noventa y uno mil

A.Q. INGENIERÍA
RUC: 2111548-6

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N°: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

El valor mínimo será de Gs. 61.297.112 (guaraníes: Sesenta y un millones doscientos noventa y siete mil cientos doce) y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma de Gs 122.594.224 (guaraníes: Ciento veintidós millones doscientos noventa y siete mil cientos doce) IVA Incluido.

Se deja expresa constancia que el monto máximo es nominal y que el compromiso u obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente por la cantidad mínima y por los servicios efectivamente prestados. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto máximo; para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de la vigencia del contrato será desde el 21 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2.022. (Resolución N° 844/2018, Artículo 3).

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE FILOSOFIA

A.Q. INGENIERÍA
RUC: 2111548-6

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes Febrero y año 2022.

Alcides Quiroga Báez
Representante Legal
C.I. N° 2111548

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – DECANATO – FACULTAD DE FILOSOFIA

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A.

A.Q. INGENIERÍA
RUC: 2111548-6